

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

70732 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Pilar Iribarren Cavalle, en nombre y representación de GAS NATURAL SDG, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 2017 por el que se determina la obligación de presentar ofertas de compra y venta a los operadores dominantes en el sector del gas natural, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de 27 de noviembre de 2017 y figura registrado con el número 1/677/ 2017.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 28 de noviembre de 2017.- Aurelia Lorente Lamarca, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170087142-1